

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 46/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 18 de enero de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 05 de octubre de 2021, el Departamento de Sanción y Cumplimiento recepcionó el informe de fiscalización ambiental identificado como DFZ-2021-2568-XI-RCA, el cual analizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental (en adelante, RCA) N° 357/2011, de fecha 01 de agosto de 2011, que calificó ambientalmente favorable la Declaración de Impacto Ambiental "*Regularización del sistema de ensilaje centro de engorda de salmones lado este Seno Melimoyu código centro N°110740*" y la RCA N° 679/2006, de fecha 04 de octubre de 2006, que aprobó la Declaración de Impacto Ambiental "*Centro de engorda de salmones lado este Seno Melimoyu pert 201111206*", cuyo titular es Exportadora Los Fiordos Ltda., Rol Único Tributario N° 79.872.420-7.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor titular a Juan José Galdámez Riquelme, y, en caso de ausencia justificada del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora suplente a Gabriela Tramón Pérez.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JJGR

Distribución:

- Juan José Galdamez Riquelme, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Gabriela Tramón Pérez., Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.